



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 MAY 2018

Expte. N° 20.428/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1054-2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0547-2018 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 382 a fs. 387 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en mencionado Concurso.

QUE asimismo por el Artículo 2° se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1056 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Promover al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, D.N.I. N° 22.146.688, para desempeñarse como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1054-2017.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. SARDINAS que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0606-2018